RESOLUCIÓN PR N° 238 /2020

Asunción, 28 de abril de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE CANTERA PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA I.N.C." - PLURIANUAL - ID N° 381.147.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 102/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 23 de marzo de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2020 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE CANTERA PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA I.N.C." - PLURIANUAL - ID N° 381.147**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Carta Interna GF N° 321/2020, la Gerencia Financiera solicita el inicio de las gestiones para la contratación de seguros para vehículos y equipos para los tres frentes de servicios de la I.N.C.-

Que, por Carta Interna DPE N° 110/2020 de fecha 05/03/2020, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), se ha incorporado la convocatoria tendiente a la "Contratación de Seguros para Vehículos y Equipos para los tres Frentes de Servicios de la I.N.C", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 381.147, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 190/2020 de fecha 06/03/2020, emitido por la Gerencia Financiera, por un monto de ₲ 179.912.048.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2020 **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE CANTERA PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS DE LA I.N.C." - PLURIANUAL - ID N° 381.147.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

LUIS FABRICIO GAMARRA OJEDA
Secretario General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente